



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4822

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **MAGDA LUCELLY MEDINA GONZÁLEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25.559.600 de Páez (Cauca), Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E) de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre 14 de noviembre de 2007 y el 13 de noviembre de 2008.

Que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 14 de noviembre de 2007 y el 13 de noviembre de 2008, a partir del 5 de enero de 2009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **MAGDA LUCELLY MEDINA GONZÁLEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25.559.600 de Páez (Cauca), Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E) de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, por el tiempo laborado y comprendido entre el por el tiempo laborado y comprendido entre el 14 de noviembre de 2007 y el 13 de noviembre de 2008, a partir del 5 de enero de 2009.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 27 de enero de 2009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 27 NOV 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras
Revisó: Patricia Palomo García